

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 142/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Erica Mariel SCHWARZHANS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribe en los años 1993 y 1994, en materias de 4to. año, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó re-frendar la Resolución nro. 142/97 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida, se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

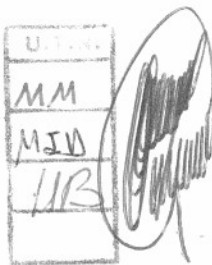


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 142/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar los cursados efectuados en 1993 y 1994 de las asignaturas Modelos y Simulación I, Investigación Operativa I, Computación III, Sistemas de Información III, Informática Industrial y Seminario de Sistemas, exceptuándola de sus correspondientes correlativas mediatas Algebra II y Elementos de Costos y Contabilidad, a la alumna Erica Mariel SCHWARZHANS, legajo nro. 08-20192-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 619/97



HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO